# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº: 354

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025** 

#### **Extracto:**

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 333/25
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA 3RA. EDICIÓN
DEL CURSO PRACTICO " ESTRATEGIAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS ACCESIBLES".

Entró en la Sesión de:		
Birado a la Comisión Nº	:	

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (X DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNID. SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 OCT 2025

MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Hrgentina Poder Legislativo

### USHUAIA, 14 OCT 2025

VISTO la nota presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la 3ra. Edición del Curso Práctico "Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles".

Que la misma, se organizó desde el Programa Provincial de Accesibilidad junto con el Instituto Provincial de Administración Pública, el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. y el Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego.

Que el curso, tiene como objetivo brindar herramientas teóricas, normativas y prácticas para el diseño de entornos accesibles, el cual se desarrolló en formato híbrido dado que el primer encuentro se realizó de forma virtual, mientras que los dos encuentros restantes fueron presenciales, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que las estrategias para construir entornos accesibles, se basan en el diseño universal, que crea espacios y sistemas utilizables por todos en la mayor medida posible y se complementan con productos de apoyo (software y hardware especializados) y ajustes razonables para satisfacer necesidades específicas. Los elementos claves incluyen la adaptación de espacios físicos como lo son rampas, baños accesibles, la implementación de comunicación inclusiva (señalización, braille, subtítulos), la formación del personal, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías asistivas para garantizar la independencia y la participación de todas las personas.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la 3ra. Edición del Curso Práctico "Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles" que se llevó a cabo de manera virtual el día 08 de Octubre de 2025 y se realizará de manera presencial los días 16 y 17 de Octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara

Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

#### POR ELLO:

# LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la 3ra. Edición del Curso Práctico "Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles", que se llevó a cabo de manera virtual el día 08 de Octubre de 2025 y se realizará de manera presencial los días 16 y 17 de Octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** DESTACAR la labor y el compromiso del equipo organizador a cargo del Dr. Sergio ILARI; Arq. Gretel FREIDEMBERG; M.M.O. Gustavo PALACIOS; Lic. Julieta ZEBALLOS; M.M.O. Víctor CASIMIRO; Ing. Gustavo NUÑEZ; Arq. Gustavo ODDONE; Ing. Víctor SALGUES y M.M.O. José TABARES.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. **ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

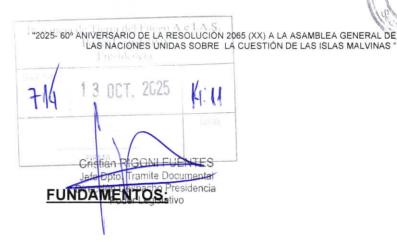
333/25

Patricia E. FULCO Directora Secretaria General de Presidencia PODER LEGIS LATIVO

Violegobernadora

Presidente del Poder Legislativo





#### SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

La misma tiene el objeto de declarar de interés provincial y cultural la 3ra. Edición del Curso Práctico Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles que se realizó los días 08, 16 y 17 de octubre del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y de Río Grande.

Esta actividad se organizó desde el Programa Provincial de Accesibilidad junto con el Instituto Provincial de Administración Pública; el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego; el Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, AelAS y el Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego.

El objetivo del curso es el de brindar herramientas teóricas, normativas y prácticas para el diseño de entornos accesibles. Se desarrolló en formato híbrido dado que el primer encuentro se realizó de forma virtual, mientras que los dos encuentros restantes fueron presenciales, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Las estrategias para construir entornos accesibles se basan en el diseño universal, que crea espacios y sistemas utilizables por todos en la mayor medida posible, y se complementan con productos de apoyo (software y hardware especializados) y ajustes razonables para satisfacer necesidades específicas. Los elementos clave incluyen la adaptación de espacios físicos (rampas, baños accesibles), la implementación de comunicación inclusiva (señalización braille, subtítulos), la formación del personal, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías asistivas para garantizar la independencia y la participación de todas las personas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

"2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés provincial y cultural la 3ra. Edición del Curso Práctico Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles que se realizó los días 08, 16 y 17 de octubre del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la labor y el compromiso del equipo organizador a cargo del Dr. Sergio llari; Arq. Gretel Freidemberg; MMO Gustavo Palacios; Lic. Julieta Zeballos; MMO Victor Casimiro; Ing. Gustavo Nuñez; Arq. Gustavo Oddone; Ing. Victor Salgues y MMO José Tabares.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FEDERICO SCIURANO Legislador Provincial T.D.F. A. & A.S BLOQUE FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"